

Resolución Ministerial

Nº 427-2012-MC

2 3 NOV. 2012

Lima,

Vistos, la Carta de fecha 17 de octubre de 2012, remitida por el Departamento de Cooperación y Promoción Cultural de la Dirección de Relaciones Culturales y Científicas de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID); el Informe Técnico N° 103-2012-MBGTB-DSPH-DGPC/MC de la Dirección de Sitios de Patrimonio de la Humanidad; el Informe N° 464-2012-DGPC-VMPCIC/MC de la Dirección General de Patrimonio Cultural, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Cultura es un organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica que constituye pliego presupuestal del Estado;

Que, de acuerdo a la Ley Nº 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, este último tiene entre sus funciones realizar acciones de declaración, investigación, protección, conservación, puesta en valor, promoción y difusión del Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, a través del Decreto Supremo Nº 001-2011-MC, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, en el cual se establece que la Dirección de Sitios de Patrimonio de la Humanidad está encargada de velar por la identificación, preservación, gestión, promoción y difusión del significado cultural de los sitios peruanos declarados patrimonio mundial por UNESCO, realizando el seguimiento y evaluación sobre el cumplimiento de las obligaciones institucionales correspondientes;

Que, mediante Carta de fecha 17 de octubre de 2012, la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) cursó invitación a la señora María Belén Gómez de la Torre Barrera, arqueóloga de la Dirección de Sitios de Patrimonio de la Humanidad, a fin que participe como ponente en el II Encuentro-Taller de Paisajes Culturales, que se llevará a cabo del 26 al 29 de noviembre de 2012, en la ciudad de Cartagena de Indias, República de Colombia;

Que, el citado evento tiene por objeto presentar y debatir experiencias en el ámbito de la protección, la gestión y la ordenación del paisaje cultural, mediante el análisis de casos concretos, con el fin principal de promover la gestión adecuada y sostenible de los paisajes culturales y lineamientos eficaces para su conservación;

Que, en el evento antes mencionado participarán representantes oficiales de los gobiernos, representantes de las autoridades locales y regionales, técnicos responsables de la planificación, gestión y manejo de paisajes culturales de las







administraciones locales y regionales, técnicos de las diferentes especialidades involucradas en la gestión del paisaje y representantes de organizaciones e instituciones nacionales e internacionales relacionadas con la gestión integral de los paisajes culturales;

Que, conforme a los documentos del visto, los gastos por concepto de pasajes aéreos y viáticos serán asumidos por el organizador del evento; por lo que el viaje no irrogará gastos al Estado;

Que, en tal sentido, se ha estimado por conveniente autorizar el viaje, en comisión de servicios, de la señora María Belén Gómez de la Torre Barrera, arqueóloga de la Dirección de Sitios de Patrimonio de la Humanidad, a fin que participe en el referido evento, del 25 de noviembre al 01 de diciembre de 2012;

Que, estando a lo previsto en el Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM, que aprobó las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, "Los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente";

Estando a lo visado por el Secretario General y el Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2011-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de la señora María Belén Gómez de la Torre Barrera, arqueóloga de la Dirección de Sitios de Patrimonio de la Humanidad con Contrato Administrativo de Servicios N° 307-2011-MC, a la ciudad de Cartagena de Indias, República de Colombia, del 25 de noviembre al 01 de diciembre de 2012, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.





Resolución Ministerial

Nº 427-2012-MC

Artículo 2º.- El viaje autorizado no irrogará gasto alguno al Estado, ni dará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Artículo 3°.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la persona indicada en el Artículo 1° de la presente Resolución deberá presentar un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos.

Registrese y comuniquese.

LUIS ALBERTO PEIRANO FALCONI Ministro de Cultura





